



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, Julio seis (6) de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandado: Blanca Nelly Lemus Giraldo
Radicación: 2019-00225

Teniendo en cuenta la solicitud allegada con el propósito de corregir el nombre del demandado por error de digitación en el auto que decreta medida cautelar de fecha 27 de noviembre de 2019. Por lo que se.....

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el nombre del demandado en el auto que decreta medida cautelar de fecha 27 de noviembre de 2019 quedando como BLANCA NELLY LEMUS GIRALDO.

SEGUNDO: Lo demás seguirá incólume.

Notifíquese y Cúmplase,

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez

El presente auto de no ser recurrido queda ejecutoriado en Julio 10 de 2020